

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

MANIFIESTO A LA NACIÓN BOLIVIANA

La Federación Sindical de Maestros de Chuquisaca, por resolución expresa de la Asamblea reunida el día de ayer, ha decidido usar -al amparo de la Constitución- del democrático derecho que garantiza la libre y honesta expresión del pensamiento civil, para definir la posición sindical del magisterio ante la situación general del país, y para juzgar las medidas de orden escolar recientemente dispuestas por el Gobierno.

- 1.- Significación Social de la Educación.- En el mundo actual, la educación tiende a ser un proceso intencionalmente dirigido para promover las transformaciones sociales deseables en cada nación. Los ideales y las necesidades nacionales inspiran, con creciente influjo, la orientación y el funcionamiento de los sistemas escolares contemporáneos. Impulsados por esa tendencia, los maestros constituyen hoy, en los países civilizados, un sector profesional eminentemente progresista, que se torna cada vez más consciente de que la misión del educador es la de servir a la justicia social y a la dignificación humana de las mayorías desfavorecidas.
- 2.- Posición Sindical del Magisterio.- Esa corriente universal, ha repercutido en la conciencia y en la actitud colectiva del magisterio boliviano. En efecto, desde hace cerca de treinta años, los maestros, adelantándose a las corporaciones obreras, iniciaron en el país el movimiento de la organización sindical. Y al definir los principios que habrían de orientar sus incipientes sindicatos, ya enunciaron -hacia 1930, en Sucre- reivindicaciones sociales tan significativas como la de una planificación económica que permitiera el aprovechamiento de las fuentes de riqueza en beneficio del pueblo, y la del mejoramiento de la vida, la economía, el trabajo y las oportunidades educativas de la población india. Con esos postulados, y compellidos por sus intereses de clase asalariada, siguieron -bajo todos los regímenes- una línea de acción sindical independiente de las consignas oficialistas, y se mantuvieron solidariamente unidos a las organizaciones obreras y estudiantiles.
- 3.- La Revolución de Abril y el Magisterio.- El pueblo boliviano, conducido por el M.N.R., encontró en la Revolución de Abril la ocasión de cambiar fundamentalmente las estructuras del orden económico y social vigente en el país, y llegó a trazarse un renovado plan de vida nacional. Los objetivos cardinales y los proyectos de la Revolución -explotación de la riqueza nacional en beneficio del Estado, mediante la Nacionalización de las Minas; su presión del uso feudal de propiedad de la tierra, mediante la Reforma Agraria; participación de las grandes mayorías en la formación de los poderes públicos, mediante el Voto Universal; democratización y difusión de las agencias escolares, mediante la Reforma Educativa- fueron esperanzadamente acogidos por el pueblo, las clases trabajadoras y el magisterio. El Congreso Nacional de Maestros de 1952, reunido en Oruro, expresó el apoyo unánime del magisterio en favor de los principios y los propósitos de la Revolución de Abril.
- 4.- Libertad de Acción Sindical.- Al reconocer conscientemente los justicieros ideales proclamados por aquella Revolución, el magisterio supo mantenerse en el nivel de independencia necesario para que su acción sindical no fuese desviada por parciales consignas. Fieles al espíritu democrático que debe regir las auténticas organizaciones sindicales, los maestros de Chuquisaca -firmemente cohesionados con el magisterio responsable de todo el país- hemos resguardado celosamente la función del sindicalismo, evitando que nuestra Federación quede reducida a la degradante condición de instrumento de un partido o de un gobierno, cuando le corresponde ser nada más -y nada menos- que un sindicato: órgano regulador de las relaciones de nuestra clase profesional con la sociedad y el Estado. En el curso de las grandes transformaciones sociales se torna, justamente, más necesaria que nunca la ecuanime y vigilante participación de los sindicatos en la actividad nacional, porque éstos impulsan el proceso socioeconómico, lo preservan del juego de intereses subalternos, confrontan sus resultados, y juzgan la obra de sus ejecutores.
- 5.- Realidad Actual de la Revolución.- Ya han transcurrido cerca de cuatro años desde la instauración del actual régimen revolucionario; pero aún sería prematuro el intento de señalar los resultados efectivos de la Revolución. Cabe, sin embargo, un examen de la actual realidad nacional, configurada por la trayectoria revolucionaria. Con el derecho que nos confiere la fe que empujamos en el renovado plan de vida de la Nación, cumplimos el deber cívico de exponer algunos de los rasgos -ya certeramente percibidos por la conciencia de la ciudadanía- que caracterizan la presente situación del país:

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- 2 -

- a) La supresión de la libertad de expresión —que pudo ser, acaso, un desesperado recurso de emergencia en los momentos iniciales— ha quedado consolidada, durante cuatro años, como una permanente medida oficial.
 - b) La inconstitucional absorción de facultades por parte del Ejecutivo, que desde 1952 ha prescindido, de hecho, de la democrática función reguladora del Congreso.
 - c) El despótico abuso de la violencia como único método de mantenimiento del orden público, y la irresponsable instigación al odio de clases y al odio personal, como clima dominante de la sociabilidad boliviana, han conculcado las garantías constitucionales y los derechos humanos, sometiendo a miles de ciudadanos, de todas las clases sociales, al ultraje físico, al exilio, a la prisión prolongada por años, ¡y aun a la muerte!...
 - d) La corrupción administrativa —reconocida como un hecho inconcuso por el propio señor Presidente de la República— se encuentra generalizada en todas las esferas fiscales y en las instituciones autárquicas, encubriendo el enriquecimiento ilícito de funcionarios y militantes del M.N.R.; y la campaña de moralización —generosamente promovida por la juventud del mismo partido— ha quedado sofocada por los intereses creados, y no ha sido eficaz para corregir esa monstruosa irregularidad que desagrada al régimen revolucionario, mancillando las más caras y justas reivindicaciones a que aspira el pueblo boliviano.
 - e) Por no haber sido ejecutada con criterio económico y técnico, sino político y exclusivista, la Nacionalización de las Minas, en sus consecuencias actuales, ha resultado evidentemente adversa al interés público, por que el Estado se ve obligado a negociar el estaño a un precio inferior a su costo de producción, vendiéndolo a consorcios controlados por los mismos capitalistas que antes explotaban nuestras minas, los cuales han venido a ser, en fin de cuentas, los únicos beneficiarios de esta malograda reforma.
 - f) En contraste con su culpable tolerancia para con la corrupción administrativa, el Gobierno impone al pueblo una implacable exigencia de sacrificio económico, al sostener el creciente desequilibrio entre los sueldos —asignados en base del ficticio cambio oficial de ₵ 190 por dólar— y los precios —automáticamente regidos por el cambio real del dólar, que el propio Estado remata oficialmente sobre tasas que oscilan entre ₵ 3.600 y 3.800—. Y con la adopción del péfido sistema de los revertibles, el Estado recibe la compensación cabal por las divisas que entrega al comercio, mientras mantiene aparentemente inalterable el cambio oficial del dólar, rehuyendo así la equiparación racional de precios y sueldos, sobre el cálculo de un salario vital mínimo, angustiosamente reclamado por el pueblo.
 - g) La tendencia al monopolio del comercio exterior, ejercida no en beneficio del Estado, sino en particular provecho de privadas Sociedades de Importadores del M.N.R., elimina el necesario factor de la leal competencia comercial, y favorece la aparición de una nueva casta explotadora que inescrupulosamente medra a costa de las necesidades del pueblo.
 - h) La acentuada disminución de la producción minera y agrícola se debe, sin duda, al continuo abandono de labores por las masas obreras y campesinas, que son desplazadas a los centros urbanos con fines demagógicos, como si las reivindicaciones sociales prometidas por la Revolución fuesen una dádiva, y no una conquista que cada obrero ha de alcanzar con responsabilidad y capacidad de trabajo.
- 6.- Teoría Democrática y Práctica Totalitaria.— Ese abreviado cuadro de la actual realidad boliviana, demuestra que se ha incurrido en el básico error de pretender realizar los principios de la Revolución —que son esencialmente democráticos— por medios ostensiblemente dirigidos hacia el ejercicio del despotismo totalitario, asumido no sólo por el Gobierno, sino también por la C.O.B., la cual se arroga poderes legislativos y ejecutivos que exceden a los gubernamentales, como se ha probado en el curso de los recientes conflictos universitarios. Se ha producido, pues, un innegable desvío en la línea del proceso revolucionario, que no es imputable a la reacción opositora, sino a los mismos ejecutores de la Revolución. Se diría que la empresa revolucionaria y sus grandes ideales de redención social, no cuentan, hasta el momento, con el equipo de hombres igualmente grandes y capacitados —por su auténtica calidad humana, por su pureza de intenciones, por su austeridad de vida, por su conducta responsable y por su eficiencia administrativa— para salvar la Revolución de Abril del asedio de las tendencias inferiores que ahora la traicionan.

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- Ejecución del Código de la Educación.- En el campo de la educación, se ha adoptado una primera medida necesaria y certera: la promulgación del Código de la Educación Boliviana. Con esa disposición legal, empieza a definirse la orientación, la estructura y la marcha de nuestro sistema escolar. Pero la ejecución del Código no ha sido confiada por el Gobierno a un personero idóneo, porque la alta autoridad que debe encargarse de esa tarea, el señor Ministro de Educación, ha venido prescindiendo deliberadamente del espíritu y la letra de la ley, durante la presente gestión escolar, como se infiere de los siguientes hechos:
- El Código interpreta una inspiración democrática; el Ministro opone a la ley su personal voluntad, y rige el servicio de modo autoritario.
 - El Código consagra un principio de respeto al maestro, reconociéndole derechos sociales y civiles; el Ministro menosprecia a la clase docente, la denigra calificándola de reaccionaria y ociosa, y la somete a un tratamiento ultrajante.
 - El Código establece la "libertad del maestro para intervenir en la vida política del país"; el Ministro pretende hacer de la escuela una agencia de proselitismo político, y patrocina las llamadas "células docentes", que recurren a la amenaza o la granjería para afiliarse a los maestros al M.N.R.
 - El Código reconoce el derecho del maestro a la "remuneración justa y suficiente, que le permita un decoroso nivel de vida"; el Ministro sostiene que los actuales sueldos ya son "preferenciales", regatea los reajustes, dilata las gestiones, y falta al compromiso que contrajo en nombre del Gobierno.
 - El Código consagra el carácter sindical de las organizaciones del magisterio, y les otorga el correspondiente fuero; el Ministro intenta suplantar las Federaciones Sindicales con sus "células" de prosélitos, y aprueba la persecución policial de los dirigentes sindicales.
 - El Código prescribe los criterios de la capacidad y el mérito para las designaciones y los ascensos en el servicio escolar; el Ministro incurre en el más descarado favoritismo político, disponiendo ascensos contraindicados por las normas reglamentarias.
 - El Código ampara al maestro con el "derecho a la inamovilidad en el cargo", y dispone que las causas de retiros y remociones sean establecidas por proceso; el Ministro destituye y remueve al personal docente sin satisfacer el requisito del proceso, porque los móviles del sectarismo político son para él más imperiosos que el precepto legal.
 - El Código reconoce el derecho de los alumnos a la inviolabilidad de su persona, a la ayuda económica, a la educación adecuada y al respeto social; el Ministro permite la represión violenta de las manifestaciones estudiantiles, autoriza el apresamiento de los alumnos, les priva del pago de becas, y les cierra los colegios.
 - El Código fija la duración mínima del período lectivo, y dispone los exámenes como medios de verificación del aprendizaje; el Ministro, con arbitrariedad de autoridad, trunca el desarrollo del proceso educativo, suprime los exámenes, y clausura el año escolar con sólo ciento veinte días de trabajo.
 - Finalmente, para rematar con una nota sarcástica tan contumaz prevaricación, el señor Ministro convoca a una Conferencia destinada "al estudio, comprensión y asimilación del contenido doctrinal e ideológico del Código de la Educación Boliviana..." ¡A él le correspondía, antes de suscribir la promulgación del Código, estudiarlo, comprenderlo y asimilarlo, para cumplirlo y hacerlo cumplir con el sentido de responsabilidad inherente al verdadero estado! El doctor Federico Álvarez Plata podrá seguir siendo Ministro de Educación, en tanto que el desacierto del gobierno lo mantenga en ese cargo; pero jamás podrá ser el autorizado conductor de la Reforma Educativa que anhela el pueblo, pues ya se ha visto que ni la entiende, ni la estima, ni es capaz de servirla en sana conciencia.
- 8.- Situación económica del Magisterio.- Durante los últimos años, los sueldos del maestro fueron pasando al ínfimo plano de las escalas de remuneración del trabajo en el país. El magisterio ha demandado insistentemente un tratamiento económico parejo, cuando menos, al del obrero medio, porque el índice del haber que ahora percibe es inferior al del carabinero, al del peón analfabeto y al del portero. El mismo Estado que remata el dólar a Bs 3.800, impone al maestro el sueldo mísero de Bs 27.000, que realmente equivale a 7 dólares por mes... ¡Que se conmueva la conciencia del mundo civilizado cuando sepa que el Gobierno Revolucionario, en el año de la Reforma Educativa, paga al maestro boliviano el salario que rechazaría un paria: 23 centavos de dólar por día de trabajo!...
- 9.- La C.O.B. ante el Juicio del Magisterio.- La Central Obrera Boliviana, que en su condición de suprema entidad del sindicalismo nacional consiguió mejores condiciones de vida para diversos sectores obreros, ha permanecido, hasta hoy, sistemáticamente indiferente a las peticiones del magisterio. Esa

Prof. Guido Villa-Gómez Loma

1917-1968

- 4 -

circunstancia prueba que la conducción de la C.O.B. no se mantenga ecuaníme y consecüente con su elevadísima misión sindical, sino que se subordina a las consignas de la discriminación demagógica y del sectarismo político. Y ahora, cuando el magisterio —después de ser desoído y defraudado en todas las instancias de sus demandas— recurre al medio extremo de la huelga, la C.O.B. moviliza sus milicias para reprimir "con el rebenque y el fusil" las manifestaciones de maestros que piden sueldos equitativos, y de estudiantes que defienden el precepto constitucional de la Autonomía Universitaria... ¡Véase, pues, hasta qué punto es ruin y funesto el sindicalismo dirigido, que ahora induce a la máxima organización sináical a convertirse en cuerpo pretoriano de un Estado cesarista, dispuesto a ahogar la voz de la justicia en el fragor de las masacres, como en las épocas más sombrías de nuestra historia!...

- 10.- La Clausura del Período Escolar de 1955.— El señor Ministro de Educación —con torpe abuso de las facultades discrecionales que le confiriera el Ejecutivo— ha dispuesto la irregular e inconsulta clausura del período escolar de 1955. La educación nacional presenta esta situación paradójica: Mientras en las escuelas rurales, que acaban de realizar un Congreso de Maestros, prosiguen las labores hasta la normal verificación del rendimiento escolar, tal como dispone el Código vigente, en las escuelas urbanas, bajo el pretexto falaz de una Conferencia de Educación, se interrumpen sorpresivamente los estudios, se omite el balance implícito en los exámenes, y se abandona todo un período lectivo como un negocio sin contabilidad, comprometiendo gravemente el futuro de la Escuela y de la Nación Boliviana. El mismo Ministro que rechazaba el reajuste de sueldos arguyendo que los maestros "gozan del privilegio de dos meses de vacaciones", hoy los extiende arbitrariamente a cinco meses, para enrostrarnos mañana este nuevo "privilegio"... Pero los maestros bolivianos, con severa voz unánime, condenamos esa medida autoritaria, y al cerrar las escuelas mucho antes de la hora oportuna, sentimos en lo hondo de nuestras conciencias la amargura del deber no cumplido...

Sucre, 4 de octubre de 1955.

Prof. Guido Villa-Gómez Secretario de Gobierno	Prof. Jorge Cabrera Acuña Secretario de Relaciones	Prof. Raúl Bravo Rosas Delegado ante la C.O.D.
Prof. Eliodoro Michel L. Secretario de Hacienda	Prof. Víctor Quinteros Sec. Vinc. Sindical	Prof. Juan Daza B. Secretario de Prensa
Prof. Victoria de Sarmiento Secretaria de Cultura	Prof. María de Valda Sec. Técnica Profnl.	Prof. Carmen de Hurtado Secretaria de Actas
Prof. J. Luis Padilla Sec. Vinc. Provincial		